



Intervención de Colombia
Lucía Solano
Primer Secretario

76° Período de Sesiones de la Asamblea General
Sexta Comisión
Estado de derecho en los planos nacional e internacional
8 de octubre de 2021 / 3:00 pm (CR2)

7 minutos

Señora Presidente,

- x Colombia, como un país con una larga tradición de apego al derecho, otorga la más alta importancia al tema del Estado de Derecho.
- x En ese sentido, asigna gran trascendencia al mantenimiento y al fortalecimiento de las instituciones, así como a la eficiencia y la eficacia en la administración de justicia.
- x Prueba de ello es que la Constitución Política de 1991 dispone, desde la primera línea de su primer artículo, que Colombia es un Estado Social de Derecho.
- x A su vez, todos los instrumentos internacionales que se refieren a derechos humanos o al derecho internacional humanitario entran a formar SDUWH GHO ³EORTXH GH FRQVWLWXFLRQD en normas de rango constitucional y, por ende, adquieren prevalencia frente a otras normas del ordenamiento jurídico interno.
- x Colombia cree firmemente en que la administración de justicia es uno de los roles primarios de los Estados, y que la misma depende de la solidez e independencia de sus instituciones democráticas.

- 
- x En consecuencia, tiene la convicción de que los esfuerzos por fortalecer el Estado de Derecho deben surgir de la iniciativa de los Estados, de acuerdo con sus necesidades particulares y con su capacidad institucional.

Señora Presidente,

- x El compromiso de Colombia frente a la construcción de la paz con legalidad es indeclinable. El acuerdo de paz firmado en 2016 registra hoy progresos significativos en el proceso de reincorporación de los excombatientes, como lo ha comprobado la Misión de Observación de la ONU, y se han logrado grandes avances en su implementación.
- x Al respecto, Colombia agradece el apoyo de las Naciones Unidas y el interés de sus Estados Miembros ante el desarrollo y puesta en marcha de medidas para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación, siempre al amparo de la legalidad y de la mano de reformas a la administración de justicia.
- x Igualmente, reitera su agradecimiento al constante apoyo brindado por la Organización a los mecanismos de justicia transicional, en particular a la Jurisdicción Especial para la Paz, la Comisión de la Verdad y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el Contexto \pm y en Razón del \pm Conflicto Armado.
- x Estas instituciones pueden constituir un punto de referencia para programas de fortalecimiento del Estado de Derecho en países con un contexto similar al colombiano.
- x En efecto, las realidades que enfrenta Colombia y la región requieren de un robustecimiento constante de la democracia y del Estado de Derecho. Más aún en un marco de pandemia que ha forzado a las naciones a afrontar retos siT Q 540.1 14/F2 1á 0.0000oa5492 ró1i7pA



aún más las instituciones políticas; de brindarles mayor poder y participación a los ciudadanos para que influyan directamente en el proceso de toma de decisiones; y de promover la transparencia y el control en los entes gubernamentales.

- x En este marco, considera necesario llamar la atención sobre la Opinión Consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre la figura de la reelección presidencial indefinida en el contexto del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, en la cual ese Tribunal reitera la interdependencia existente entre democracia, Estado de Derecho y protección de los derechos humanos.
- x Igualmente, tiene a bien insistir en la importancia de que las Naciones Unidas privilegie una perspectiva de cooperación con los Estados en relación con el fortalecimiento de las diversas áreas susceptibles de mejora bajo el ámbito del Estado de Derecho. Para ello, es preciso profundizar los puentes de comunicación entre la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, y el Consejo de Seguridad.
- x Y en materia de acceso a la justicia, Colombia reconoce la importancia de la Corte Penal Internacional en la lucha contra la impunidad de los crímenes más atroces contra la humanidad.
- x Pero paralelamente a la labor de la Corte, y en cooperación con ésta, estima que corresponde a los Estados fortificar sus capacidades nacionales para procesar y sancionar dichos delitos, ya que esta es la única manera de que el Estado de Derecho impere de forma permanente.

Señora Presidente,

- x Colombia conoce bien los retos que enfrenta en algunas materias, la solución de la mayor parte de los cuales parte del fortalecimiento del



Estado de Derecho. Por ello, está empeñada en continuar trabajando para alcanzar el bienestar y la prosperidad de todos